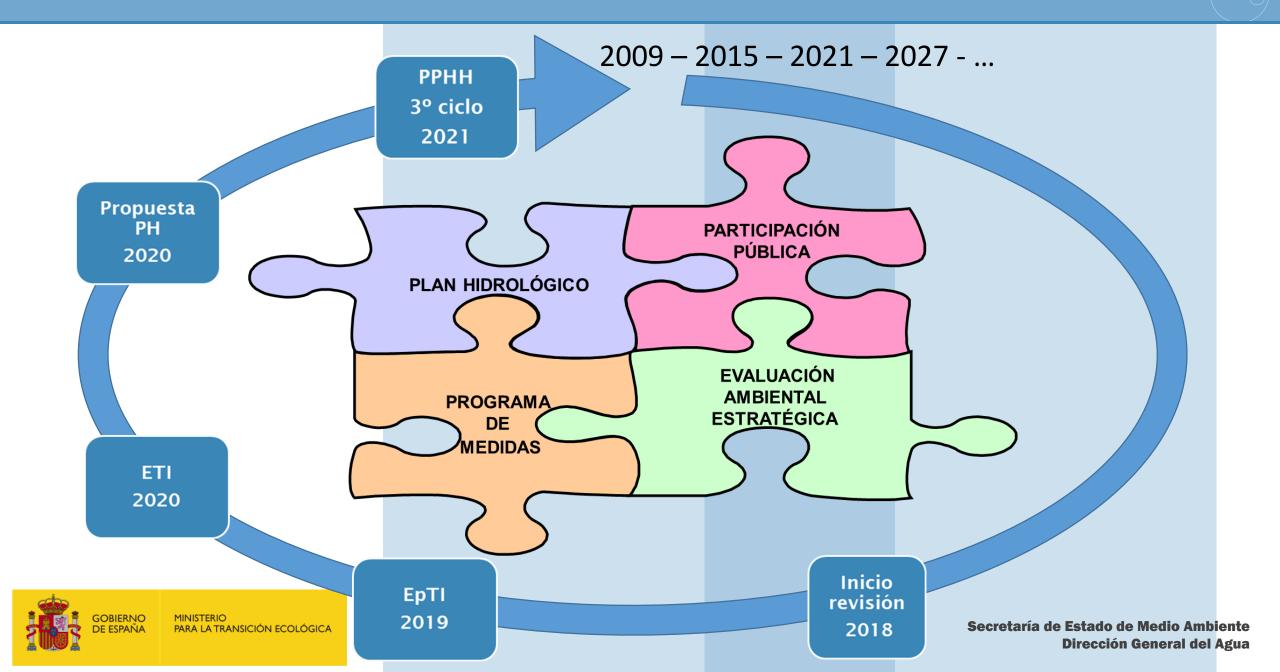
Víctor M. Arqued Esquía SG de Planificación y Uso Sostenible del Agua



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Dirección General del Agua



¿cómo entra la economía en la planificación hidrológica?

Informe general de caracterización (art. 5 DMA y PH), que debe aportar información suficiente para:

- 1. Hacer los cálculos de recuperación de costes (art. 9) y donde sea necesario:
 - a) Estimar volúmenes, precios y costes asociados a los servicios
 - b) Estimar las inversiones relevantes y las previsiones de inversión
- 2. Valorar la combinación de medidas que resulten mejor coste-eficacia

Balance entre beneficios ambientales y económicos

Umbral de coste desproporcionado (no siempre aplica)



Análisis económico: fracaso de la CIS



Sentencia del TJUE de 11 de septiembre de 2014

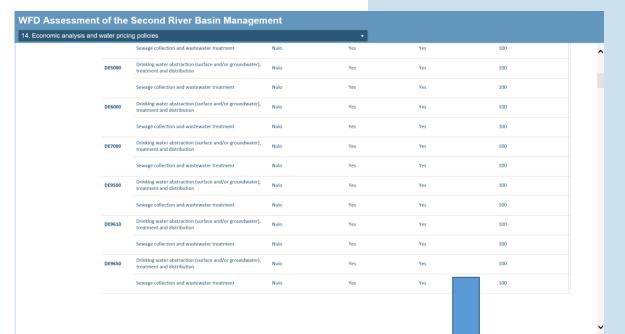
La COM contra GE (DK, AUS, FIN, SUE, UK) porque el MS ha excluido determinados servicios de aplicación del concepto "servicios relacionados con el agua":

- Embalse para la producción hidroeléctrica
- Navegación
- Protección contra inundaciones
- Extracción para riego
- Extracción para uso industrial
- Autoconsumos

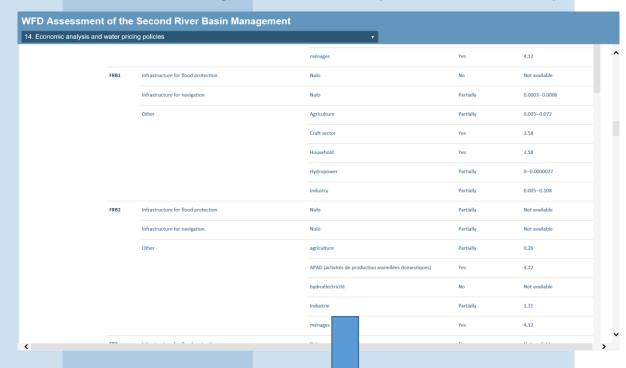
FALLO: El hecho de que GE no someta algunas actividades al principio de recuperación de costes no permite afirmar que el MS ha incumplido los art. 2(38) y 9 de la DMA.



Alemania: ciclo urbano 100%



Francia: muy detallado (¿o no tanto?)



Holanda: ciclo urbano (88-99%)



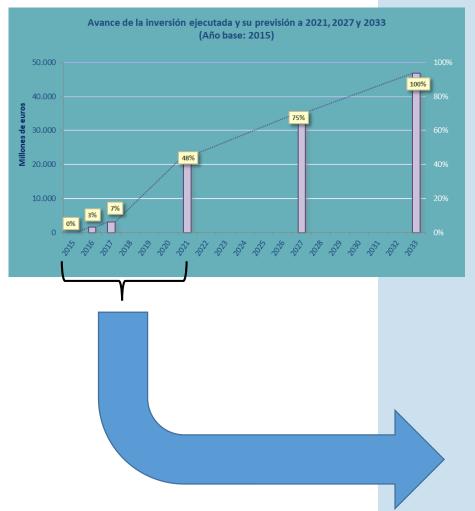


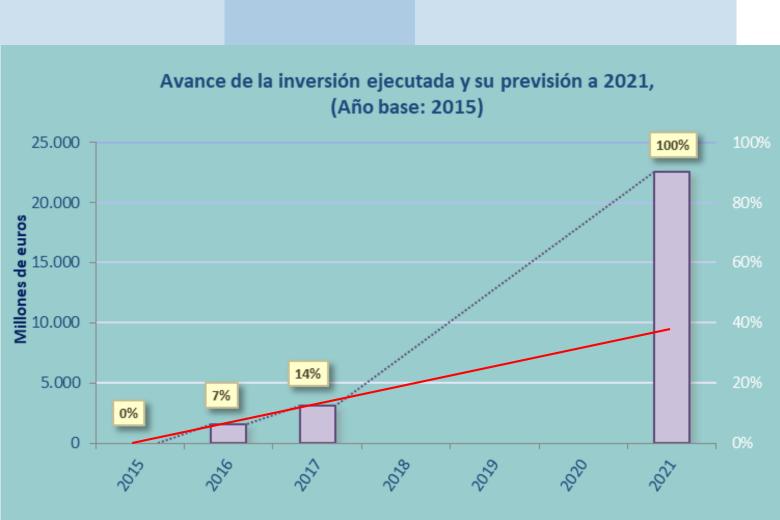
Recomendaciones de la CE (2019) en relación con la información económica:

(22 de 25)

- Spain should apply cost recovery for water use activities having a significant impact on water bodies or justify any exemptions using article 9(4).
- Spain should continue to clearly present how financial, environmental and resource costs have been calculated and how the adequate contribution of the different users is ensured.
- It should also continue to transparently present the water pricings policy and provide a transparent overview of estimated investment and investment needs.

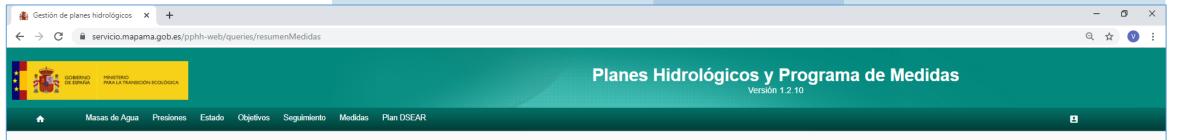








Secretaría de Estado de Medio Ambiente Dirección General del Agua



Número de medidas e inversiones en millones de euros previstas por demarcación hidrográfica

En la siguiente tabla se presentan las inversiones previstas en los planes hidrológicos de segundo ciclo de planificación, por demarcación hidrográfica y por horizonte temporal de la inversión. En este sentido, hay que tener en cuenta que el plan de cada ciclo puede tener inversiones en tres horizontes de planificación. Esto es así, porque el art. 4.4 de la DMA prevé prórrogas para alcanzar los objetivos hasta dos revisiones posteriores del plan (siendo cada revisión cada 6 años).

Asimismo, se muestra el número de medidas previsto en cada horizonte de inversión de manera que una misma medida puede estar en más de un horizonte por lo que en la última columna estas medidas solo se contabilizan una vez.

	HORIZONTE TEMPORAL							
Demarcación Hidrográfica	2016-2021		2022-2027		2028-2033		TOTAL	
	INVERSIÓN (M€)	N° DE MEDIDAS	INVERSIÓN (M€)	N° DE MEDIDAS	INVERSIÓN (M€)	N° DE MEDIDAS	INVERSIÓN (M€)	N° DE MEDIDAS*
ES010 - MIÑ	384,01	387	40,74	108			424,75	495
ES014 - GAL	654,57	150	269,87	48			924,44	150
ES017 - COR	848,86	381	592,16	84	182,28	1	1.623,30	403
ES018 - COC	1.156,93	472	296,05	70			1.452,98	523
ES020 - DUE	1.391,39	477	1.772,07	422	178,55	6	3.342,01	867
ES030 - TAJ	2.541,18	863	538,74	128	200,00	3	3.279,92	991
ES040 - GDN	877,01	335	691,53	321	958,98	47	2.527,51	703
ES050 - GDQ	2.392,13	600	1.708,80	362	26,98	4	4.127,92	870
ES060 - CMA	1.041,89	314	1.548,43	314	153,06	50	2.743,37	314
ES063 - GYB	151,28	82	549,46	22	0,00	19	700,74	123
ES064 - TOP	303,17	92	247,18	44	461,27	27	1.011,62	163
ES070 - SEG	993,19	684	902,25	261	572,10	88	2.467,54	1033
ES080 - JUC	1.230,36	346	1.009,83	203			2.240,19	449
ES091 - EBR	4.021,98	1038	3.609,99	697	7.464,33	1000	15.096,29	2072
ES100 - CAT	974,35	476					974,35	481
ES110 - BAL	736,12	278	932,73	267			1.668,85	449
ES120 - GCA	158,75	111	81,66	11			240,41	111
ES122 - FUE	25,19	51					25,19	51
ES123 - LAN	161,38	131					161,38	131
ES124 - TEN	1.670,99	288	62,65	18	1.648,62	377	3.382,26	681
ES125 - LPA	162,38	98	64,51	31			226,88	98
ES126 - GOM	35,30	93					35,30	93
ES127 - HIE	14,58	67					14,58	67
ES150 - CEU	123,51	57	74,27	25			197,77	63
ES160 - MEL	64,75	39	123,62	29	198,79	11	387,16	59
TOTAL	22.115,25	7.910	15.116,52	3.465	12.044,95	1.633	49.276,71	11.440

^{*}Como una medida puede tener inversión en más de un horizonte, en esta columna dichas medidas solo se contabilizan una vez.



Consultar Detaile



OBJETIVO ESTRATÉGICO

Ordenar, clarificar y priorizar los programas de medidas para lograr su alineamiento con la transición ecológica que requiere nuestra economía y atender sin demora nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.



Objetivos de gobernanza Proyectos normativos

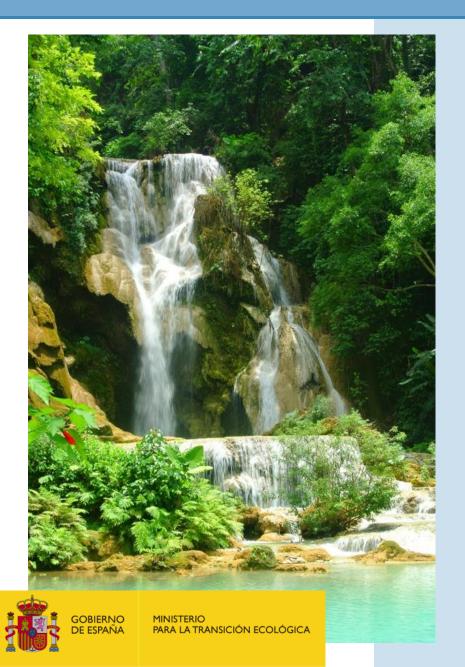
Priorización de inversiones
Refuerzo de la cooperación interadministrativa
Definición de actuaciones de interés general
Búsqueda de eficiencia (tratamiento/reutilización)
Recuperación de coste y mejora de la financiación
Fomento de la reutilización



Objetivos operativos Programas de Medidas

Revisión, actualización y validación Completado de la información específica Identificación de la autoridad competente Coste y financiación Fijación del nivel de prioridad Traslado a la revisión de los PPHH (3 ciclo)





CONSIDERACIONES FINALES:

- La DMA carece de potencia para conducir a que el agua pague los gastos del agua.
- Los PoM no están sobredimensionados.
- Las AAPP no están siendo eficaces en la implementación de los PoM.
- Es necesario que todas las AAPP asuman solidariamente el compromiso de cumplimiento de las normas (DMA, TRLA...) y aporten financiación.
- La DGA trata de superar los problemas identificados mediante el Plan DSEAR.

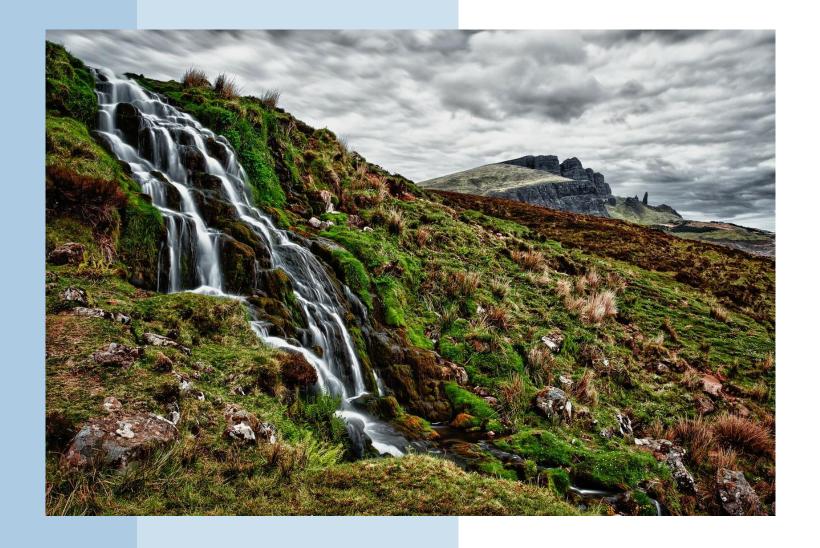
CONTACT POINT

Dirección General del Agua

Ministerio para la Transición Ecológica Subdirección G. de Planificación y Uso Sostenible del Agua Plaza de S. Juan de la Cruz, s/n 28071 MADRID

E-MAIL

Bzn-sqpusa@miteco.es



Thank you / Gracias

